



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

21 de mayo de 2020

MIVAH-DMVAH-0347-2020

Señor
Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
INDER

ASUNTO: En atención al oficio INDER-PE-357-2020.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio INDER-PE-357-2020, del 18 de mayo de 2020, mediante el cual solicita el aval para la prórroga de 42 plazas por servicios especiales autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para el segundo semestre del 2020, manifiesto lo siguiente:

- a) Este Despacho ha recibido y revisado: i) Estudio técnico para la prórroga de 42 plazas por servicios especiales, ii) Informe de resultados por componentes plazas autorizadas por servicios especiales, iii) Plan Remedial para disminuir el rezago de proyectos en el Proyecto "Transformación IDA a INDER", iv) Oficios INDER-GG-DRT-RDBR-D-154-2020, INDER-GG-DRT-FT-IRT-0360-2020, INDER-GG-DRT-0310-2020, INDER-GG-CH-0384-2020.
- b) Como Ministra Rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, según Decreto Ejecutivo núm. 41.187-MP-PLAN, y en atención a las funciones que me asigna el artículo 21 del Decreto Ejecutivo núm. 37735-PLAN, únicamente me corresponde dar el aval para el trámite de prórroga de las plazas solicitadas relacionadas con el Sector bajo mi rectoría.

21 de mayo de 2020
MIVAH-DMVAH-0347-2020
Página 2 de 4

- c) De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), el INDER tiene asignadas dos intervenciones en el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. De la información remitida, entiendo que las 42 plazas se relacionan, en alguna medida, con el cumplimiento de dichas metas.

Con base en lo anterior, en mi condición de Ministra Rectora del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, mediante la presente procedo a dar el aval para la solicitud de prórroga de las 42 plazas solicitadas para el segundo semestre del 2020.

No obstante, para efectos de la próxima solicitud de prórroga de plazas, favor tomar nota de las siguientes observaciones, **pues de lo contrario no podrá emitir el aval correspondiente**:

- a) *Falta de consistencia entre los reportes de informe de resultados de 2019 y 2020*

Algunas proyecciones establecidas en la sección 2.3. del Informe de Resultados por Componente. Plazas Autorizadas por Servicios Especiales. Noviembre 2019 (en adelante "Informe de Resultados 2019") no coinciden con las proyecciones establecidas en la sección 2.3. del Informe de Resultados por Componente. Plazas Autorizadas por Servicios Especiales. Mayo 2020 (en adelante "Informe de Resultados 2020"), específicamente "Inspecciones de fiscalización de concesiones" e "Inspecciones para actualización de la información censal". En relación con este punto, para el próximo reporte si hubiese alguna diferencia en las proyecciones, se debe explicar el motivo por el cual se variaron las éstas.

Adicionalmente, se observa que la lista de actividades para las cuales se realizó tal proyección (Cuadro 5), Sección 2.3., del Informe de Resultados 2020, es más detallada que la presentada en el Informe de Resultados 2019 (Cuadro 7), con lo cual no hay total claridad para comparar dichos rubros. En ese sentido, para el próximo reporte se espera que haya coincidencia en el detalle de las funciones y en caso de que se modifique se debe aclarar la modificación.

21 de mayo de 2020
MIVAH-DMVAH-0347-2020
Página 3 de 4

En conclusión, se espera que los datos de las distintas secciones de los informes de resultados sean consistentes con los del semestre anterior, pues es lo que permite su comparación y verificación. En caso de que haya alguna variación en los datos o actividades reportadas, el informe mismo debe clarificar esa modificación.

b) Sobre la precisión de datos

En Cuadro 7 del Punto 2.4 del Informe de Resultados 2020, hay varias gestiones para la concesión (columna 1) cuya cantidad de productos no suma el “Acumulado 1 Semestre 2020” (columna 2) y “Proyectado II Semestre 2020”, las cuales se subrayan en color rojo. En el próximo reporte, se espera que se explique las razones por las cuales no se espera alcanzar la cantidad de productos proyectados.

Cuadro 7
Proyección para el componente Administración de las Franjas Fronterizas para el segundo semestre 2020

Detalle de las gestiones para la concesión	Cantidad de productos	Acumulado I Semestre 2020	Proyectado II Semestre 2020
Atención de usuarios consultas de la Franja Fronteriza	1.500	802	800
Recomendaciones para trámites de concesión de tierras	690	371	350
Revisión documentos de requisitos para diversos trámites	<u>725</u>	436	35
Expedientes conformados	525	395	250
Actualización información censal	400	0	400
Elaboración y entrega notificación	600	319	281
Elaboración constancias para diferentes trámites institucionales	800	566	300
Expedientes históricos revisados y corregidos	<u>200</u>	59	60
Elaboración oficios para corrección de históricos	100	0	100
Informes registrados en el sistema SIGA	400	354	200
Gestiones de cobro de edictos realizadas	460	385	150
Notificaciones realizadas para firma de contratos	550	198	352
Inspecciones de fiscalización	350	0	350
Informes elaborados por procesos de fiscalización	350	0	350
Registro expedientes en SIGA para generar la cuenta por cobrar	100	0	100
Solicitudes recibidas para concesión	750	307	450
Inspecciones de campo para atender solicitudes de concesión	690	491	350



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

21 de mayo de 2020
MIVAH-DMVAH-0347-2020
Página 4 de 4

En el punto 3.2. del Informe 2020, se recomienda sustituir la afirmación que el apartado detalla las labores que ha realizado el personal asignado a las plazas por servicios especiales *“durante el primer semestre del año 2020 ...”*, pues en realidad la presentación del Informe se realiza previo a la finalización del primer trimestre por *“durante el primer trimestre del año y una proyección del segundo trimestre”*, con el fin de que sea más preciso.

Por último, felicitarlos por el trabajo, pues varias de las proyecciones para el primer semestre del 2020, se espera sean superadas.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/CAP

C:

📁 Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaría Técnica, Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
📁 Archivo